

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de septiembre de 1961 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir quince plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1960.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma decimoséxta de la repetida Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchas años.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

*Relación que se cita de señores Arquitectos que han sido aprobados en la oposición convocada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1960, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada*

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Rafael Candel Comas .....	137
2	D. Santiago Fernández Pirla .....	130
3	D. Antonio de Mesa Rodríguez .....	117,4
4	D. Esteban Román Marlasca .....	116,6
5	D. José Luis Dorronsoro Fernández .....	114
6	D. Manuel García Correa .....	112,3
7	D. Jaime Torres Martínez .....	112
8	D. José Enrique Casanueva Muñoz .....	111
9	D. Federico Blanco Jover .....	110,4
10	D. Jesús Jaraiz Jordán .....	110
11	D. Pedro Pan de Torre .....	105,3
12	D. Javier Ruiz Valles .....	105,1
13	D. Francisco Navarro Roncal .....	105
14	D. Luis Marés Feliú .....	104,6
15	D. José María Pallarés Llagostera .....	89,2

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subdirección del Museo del Prado, de Madrid, referente a la celebración de los ejercicios del concurso-oposición a las plazas de Celadores.*

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de las ocho plazas vacantes de Celadores del Cuerpo Especial de Subalternos de este Museo, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1959 y 21 de noviembre del pasado año 1960, respectivamente, estima celebrar dicho concurso-oposición en la primera quincena del próximo mes de octubre, haciéndose constar que los opositores deberán enterarse de las fechas y horas de los ejercicios en el tablón de anuncios de este Museo.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Subdirector, Javier de Salas.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Inglés» de Institutos nacionales de Enseñanza Media, por la que se señala día, hora y lugar de presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Inglés» de Institutos nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 17 de diciembre de 1960 y rectificación de 22 de febrero del año en curso, para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios de la oposición el día 16 de octubre próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 48).

En el acto de presentación, los opositores harán entrega al Tribunal constituido de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento)

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estará a disposición de los opositores el día 26 del corriente mes de septiembre en la Conserjería de dicha Escuela.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Presidente, Xavier de Salas.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 11 de septiembre de 1961 por la que se nombran los Tribunales de exámenes que han de juzgar las oposiciones libres de tres Auxiliares vacantes en Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas.*

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden ministerial de fecha 20 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 184, del 3 de agosto de 1961) la oportuna convocatoria para cubrir mediante oposición libre, tres Auxiliares vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, y con arreglo al artículo 77 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas, de 7 de febrero de 1925, ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales, que han de juzgar dichas oposiciones en las respectivas Escuelas:

Presidente: El Comandante Militar de Marina, que actuará como representante de esa Subsecretaría, que en caso necesario podrá delegar en un Jefe del Cuerpo General de la Armada que se encuentre a sus inmediatas órdenes; y como Vocales, el Director de la Escuela y los Profesores numerarios de aquella a quienes correspondan las asignaturas objeto del examen, que son: Auxiliar de «Matemáticas y Mecánica Aplicada al Buque» de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao; Auxiliar de «Enseñanzas Profesionales con Nomenclatura de Nudos, Cabos, etc.» de la de Barcelona, Auxiliar de «Enseñanzas Profesionales con Nomenclatura de Nudos, Cabos, etc.» de la de Cádiz.

No siéndole posible actuar como Vocal del Tribunal que ha de constituirse en la Escuela de Bilbao al Profesor numerario de «Álgebra y Contabilidad» de la misma, se desea para sustituirle al de iguales enseñanzas de la de Barcelona, don José Anglada Fernández, el que se desplazará a Bilbao en comisión del servicio, en las condiciones establecidas en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), clasificándose en el grupo tercero a efectos de percepción de dietas, justificando éstas con la orden de nombramiento, en donde se estampará, por la Autoridad de Marina correspondiente, la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de estos Tribunales se les conceden las asistencias que determina el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 antes mencionado, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

Estos Tribunales ajustarán su conducta, deliberación y normas generales de su actuación a lo prevenido para el desarrollo de su labor en el capítulo XII del Real Decreto de 7 de febrero de 1925 y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13 de mayo de 1957), debiendo constituirse en las respectivas localidades el día 25 de los corrientes para dar comienzo los exámenes.